



Salud
Construcción
de comunidad

PFO/DJ/143/2017
ZAPOPAN, JALISCO,
A 13 DE OCTUBRE DE 2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE URGENCIA EN AMBULANCIA Y TRASLADO DE USUARIOS ACCIDENTADOS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL LA C. MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LAS FIESTAS DE OCTUBRE", Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN"; ACTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE SUJETAN LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

Gobierno de
Zapopan

DECLARACIONES:

1ª. - "LAS FIESTAS DE OCTUBRE" por conducto de su Director General manifiesta:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0877
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

a) Mediante el decreto de fecha 22 de Junio del año 1989, se crea el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica patrimonio propio, denominado Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, tendrá su domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara y estará sectorizado a la Secretaría de Turismo del Estado.

CRUZ VERDE NOROCCIDENTAL
Dr. Luís Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2700, ext. 3908 y 3909

b) El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, tendrá como objetivos primordiales, la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuidando en todo momento el prestigio que las mismas

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

han alcanzado, preservando el orden público y las buenas costumbres, procurando que su difusión y acertada organización les dé, un mayor renombre a nivel nacional e internacional.

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
C2 reprens a Santa María de los Chorrillos
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

c) La Directora General del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, fue nombrada en fecha 08 de Mayo del año 2017 por parte del Lic. Jesús Enrique Ramos Flores en su carácter de Secretario de Turismo y Presidente del Patronato de las fiestas de Octubre de la Z.M.G., mediante la sesión ordinaria celebrada el día 04 de Mayo del año en curso por acuerdo unánime de los miembros de su Órgano Máximo denominado "Junta de Gobierno", lo anterior lo acredita con el nombramiento que en este acto exhibe.

CRUZ VERDE SANTA CULTA
Av. de la Presa No. 7
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8324
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

**ZAPOPAN, JALISCO,
A 13 DE OCTUBRE DEL 2017**





Salud
Construcción
de comunidad

d) Que tiene su domicilio en Avenida Mariano Bárcenas s/n, Colonia Auditorio, Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este instrumento. -----

2ª. - "SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN" por conducto de su Director General manifiesta:



Gobierno de
Zapopan

Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público; con personalidad jurídica y patrimonio propio.

b) Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NOROCCIDENTAL
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3900 y 3500

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 350
C.P. 45080, Col. Las Aguilas
Tels: 3631 9471 y 3631 9480

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1300 y 3625 1301

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

c) El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 en su fracción I.

d) Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco;

e) Tiene su domicilio en Ramón Corona #500, Colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco

----- 3ª. - Declaran los representantes de las partes: -----

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

**ZAPOPAN, JALISCO,
A 13 DE OCTUBRE DEL 2017**





Salud
Construcción
de comunidad

----- Que sus representados tienen interés común en realizar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, con el propósito de otorgar los servicios de estabilización y en su caso traslado de los usuarios asistentes al evento anual denominado **"FIESTAS DE OCTUBRE"** a la clínica de urgencias que aquí se establezca cuando así sea necesario.-----

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en sujetarse a las siguientes

CLAUSULAS:



PRIMERA. - El presente instrumento tiene como objeto establecer la atención de servicios médicos de urgencia y en su caso el traslado de los usuarios accidentados de los asistentes al evento anual denominado **"FIESTAS DE OCTUBRE"** que se encuentra ubicado en el domicilio Avenida Mariano Bárcenas s/n, Colonia Auditorio, c.p. 45190, en el municipio de Zapopan, Jalisco, servicios que se brindaran en el vehículo de emergencia tipo ambulancia y con el personal adscrito a **"SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN"**, para que los mismos una vez estabilizados y de ser necesario, sean trasladados a las unidades de emergencia del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" denominadas: **Cruz Verde Federalismo** con domicilio en Luis Quintero numero 750, colonia Quinta Federalismo y/o **Cruz Verde Norte** con domicilio en Dr. Luis Farah numero 550, colonia Villa de los belenes, y/o el **Hospital General de Zapopan**, con domicilio en Ramón Corona numero 500, colonia Centro, todas dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona
Col. Centro, C.P. 45190
Tels: 3633 0929, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco

SEGUNDA. - **"SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN"** se obliga a tener una unidad tipo ambulancia asignada de forma exclusiva y dentro de las instalaciones de **"LAS FIESTAS DE OCTUBRE"**, y se compromete a atender de forma pronta y expedita a los usuarios de urgencia que lo necesiten y en caso de ser necesario, a trasladarlos a las unidades de Emergencia antes citadas, según sea el incidente.-----

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah
Col. Villa de los belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2222

Así mismo, **"SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN"** proporcionara los recursos materiales y humanos idóneos para la implementación del objeto del presente contrato, siendo los siguientes conceptos:

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur
C.P. 45080, Col. Los Aguilas
Tels: 3631 9400

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4744

01 una ambulancia con 02 dos paramédicos, por 12 doce horas, del 15 al 26 de octubre de 2017, y 06 seis horas para el día 27 de octubre de 2017.

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 700
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45190
Tels: 3625 1328

04 cuatro paramédicos por 12 doce horas, del 15 al 26 de octubre de 2017, y 06 seis horas para el día 27 de octubre de 2017.

CRUZ VERDE SANTA LUCIA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorribos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

01 un coordinador de paramédicos por 12 doce horas, del 15 al 26 de octubre de 2017, y 06 seis horas del día 27 de octubre de 2017.

01 un medico, por 12 doce horas, del 15 al 26 de octubre de 2017, y 06 seis horas del día 27 de octubre de 2017.

TERCERA.- Como contraprestación al objeto del presente contrato, **"LAS FIESTAS DE OCTUBRE"** otorgara a **"SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN"**, la cantidad de **\$163,620.90x (Ciento sesenta y tres mil seiscientos veinte pesos 90/100 M.N.)** I.V.A. incluido, pagaderos a más tardar el día 5 cinco de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

Correo Electrónico:
transparencia@ssmz.com.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



**ZAPOPAN, JALISCO,
A 13 DE OCTUBRE DEL 2017**

Lo anterior previa entrega de la factura correspondiente conteniendo los datos fiscales del Organismo, misma que deberá presentarse con los requisitos fiscales y nombre de del **"SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN"**, con clave del Registro Federal de Causantes **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Subdirección Administrativa del Organismo, en cualquiera de las áreas que esta determine. -----

En este acto se acuerda que en caso de incumplimiento por parte de **"LAS FIESTAS DE OCTUBRE"**, **"SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN"** podrá considerarlo como causal para efecto de hacer efectiva la clausula quinta del presente contrato relativa a la rescisión administrativa del contrato, adicionalmente a esto, **"SERVICIOS DE SALUD ZAPOPAN"** podrá aplicar a **"LAS FIESTAS DE OCTUBRE"** la pena convencional consistente en el 5% (Cinco por ciento) del monto total del presente contrato por el simple hecho de realizar pago extemporáneo a las fechas acordadas en la presente clausula.-----

----- **CUARTA.-** Acuerdan ambas partes, que el presente instrumento comenzará a surtir sus efectos **a partir del día 15 quince de octubre del año 2017 dos mil diecisiete y hasta el día 27 veintisiete de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.**-----

Sin embargo, podrá ser adicionado o modificado en una o todas sus cláusulas, e incluso rescindido o darse la terminación anticipada a su vencimiento, previa notificación por escrito que hagan las mismas de conformidad a la clausula inmediata posterior. -----

----- **QUINTA.** - Establecen de común acuerdo ambas partes la facultad de rescisión anticipada de este contrato, siendo como causal de manera enunciativa mas no limitativa, el incumplimiento o contravención a cualquiera de sus cláusulas, cuando este ocurra sin causa debidamente justificada, sin agotar instancia o proceso judicial alguno, debiendo comunicar y notificar por escrito a la otra parte contratante, así mismo este convenio podrá ser rescindido de mutuo o propio por alguna de las partes previa notificación con 5 cinco días naturales a las partes.-----

----- **SÉXTA.** - El presente contrato es producto de buena fe, por lo que las dudas o controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento podrán ser resueltas en primera instancia de común acuerdo entre las partes que lo suscriben -----

----- **SEPTIMA .-** Los obligados en este contrato acuerdan en someterse para la interpretación y cumplimiento de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.-----

----- Enteradas ambas partes del alcance legal de este instrumento, que de manera libre y voluntaria lo firman de conformidad en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 13 trece de



Salud
Construcción

Octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

**ZAPOPAN, JALISCO,
A 13 DE OCTUBRE DEL 2017**

**POR EL O.P.D. "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.

**POR EL O.P.D. "PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA
Z.M.G."**

C. MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO.



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751


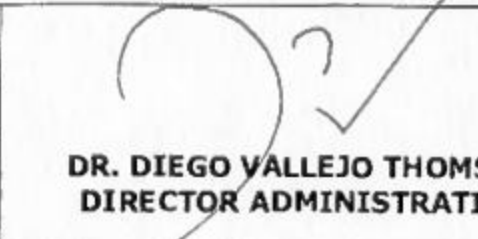
**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

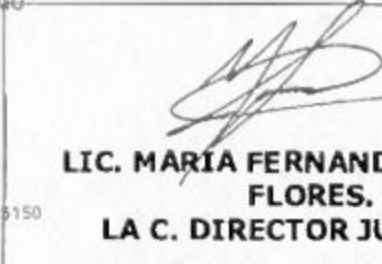
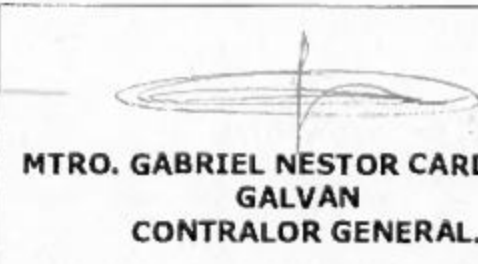
Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

La presente hoja 05 de firmas forma parte del Contrato celebrado entre el O.P.D. "SSMZ" y el "PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" celebrado el día 13 de Octubre del año 2017.

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ"

 DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA DIRECTOR MEDICO.	 DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
--	---

VALIDACION:

 LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES. LA C. DIRECTOR JURÍDICO.	 MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN CONTRALOR GENERAL.
--	--

SGU/MFFF/OARC.

